Valga p.a el Reyno de S. M. el Sor. Dn. Fern.do Setimo

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

rs relativos al contingente de esta Villa y el preste de los primeros quince dias de su salida y Acordo se le conteste lo que resulte del expediente, y demas que haya ocurrido y conste a la Juma.

tambien acordo la misma que se cobre de los oficiales que por el Comand.te de Armas se manifestó a la Juma hallarse nombrados por el S.or Gen.l Llamas los cien rr.s que con calidad de reintegro se les subministro al tiempo de su su salida a solicitud de ellos mismos y del dho S.or Comand.te; lo que se execute por los Señores Comisarios nombrados para la entrega ——

Acordo asimismo que mediante a haver cesado en la maior parte las urgencias que exijian la permanencia en esta Villa de los Guardas Celadores de Montes y que los negocios del Juzgado se ban poniendo corrientes, cese desde hoy el sobresueldo diario de dos rr.s asignado a dhos Guardas y Alguaciles, y lo firmaron en Tecla y Agosto quince de mil ochocientos y ocho doy fee —

Vera — Lorenzo — Ortuño — Ortuño — Ortuño

La Santa — Castillo